

**Modifican los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2015**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2015-EF/50**

Lima, 22 de julio de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-EF/50 se aprobaron los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM correspondientes al año 2015, conforme al Anexo que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30320 se creó, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, el distrito de Pucacolpa, cuya capital es Huallhua;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para el nuevo distrito creado y para los distritos de origen serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras entidades responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio N° 667-2015-INEI/DTDIS, y por el Ministerio de Energía y Minas, mediante los Oficios N°s 840 y 984-2015-MEM/DGH, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de las circunscripciones afectadas por la creación del nuevo distrito, en la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2015, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 059-2015-EF/50;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2015;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y la Ley N° 30320.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho correspondientes al año 2015, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-EF/50, a fin de incorporar en la distribución al distrito de Pucacolpa ubicado en la provincia de Huanta, en el departamento de Ayacucho, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO  
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA  
AÑO FISCAL 2015**

<b>GOBIERNOS LOCALES (DEPARTAMENTO/PROVINCIA/MUNICIPALIDADES)</b>	<b>ÍNDICE</b>
---	---------------

**LEY N° 28451**

<b>AYACUCHO</b>			
	HUANTA		
		HUANTA	0.0153237675
		AYAHUANCO	0.0008091087
		HUAMANGUILLA	0.0005216981
		IGUAIN	0.0003329574
		LURICOCHA	0.0005973485
		SANTILLANA	0.0007072731
		SIVIA	0.0017250857
		LLOCHEGUA	0.0014840487
		CANAYRE	0.0004028577
		UCHURACCAY	0.0006123364
		PUCACOLPA	0.0010839974